

Juanacatlán, Jalisco a 30 de junio de 2025

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en mi carácter de Directora General, manifiesto que en relación al Artículo 8; fracc. V, inciso J);

“Los gastos de comunicación social de cuando menos los últimos 3 años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público”.

Se informa que no tenemos gasto de comunicación social alguno, a partir del 01 de octubre de 2024 en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco. Este documento será vigente hasta su remplazo.

A T E N T A M E N T E



Maria Rosario Hernandez Acevez

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio
de Juanacatlán, Jalisco